

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 034

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de Resolución ratificando la Resolución de la Comisión Legislativa de Receso s/compra del inmueble sito en 25 de Mayo 184.

Entró en la Sesión 11/03/1993

Girado a la Comisión s/t - Resolución Nº 012/93
Nº:

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

USHUAIA, 14 ENE 1993

VISTO El Contrato de Locación suscripto entre la propietaria del inmueble sito en calle 25 de Mayo Nº 180 de esta Ciudad, Srta. Ada MUÑOZ y la Ex-Honorable Legislatura Territorial; Y

CONSIDERANDO

Que en la cláusula tercera del citado Contrato, se estipula una "Promesa de Venta" a favor de la Legislatura.

Que la Resolución de Cámara Nº 209/92, dada en Sesión Ordinaria del día 29 de Octubre del año pxmo. ppdo. encomendó al señor Presidente de la Cámara Legislativa, la compra del inmueble citado; y la Resolución de Cámara Nº 264/92, dada en Sesión Ordinaria del día 17 de Diciembre de 1992, facultó al señor Presidente a hacer uso de la opción de compra, conforme a lo estipulado en el contrato de locación de fecha 26 de julio de 1990.

Que por la cláusula tercera, la tasación debía efectuarla el Banco Hipotecario Nacional, y por el saldo residual que surgiera de esa tasación, existiría acuerdo de partes.

Que por Expte Nº 132/92 L: A.M., a fojas 18 y fojas 64/68 la Institución Bancaria de referencia fijó el precio del inmueble en PESOS CIENTO CIENCIENTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 159.918,38), aclarando que este valor puede no ser el mismo que el valor venal (que lo fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 224.000,00)), debiendo considerarse los valores que determinan la oferta y la demanda de plaza.

Que a fojas 59 y 76 del Expte citado supra la Srta. Ada MUÑOZ, mediante Carta Documento Nº 3192, manifiesta que adjudica a su propiedad el precio de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 375.000,00) basando en el su pretensión.

Que consultadas las inmobiliarias de esta Ciudad, según constancia en fojas 60 y 61, fijaron el precio del inmueble en un valor aproximado de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

Que la propietaria del inmueble, Srta. Ada MUÑOZ ha acercado una oferta definitiva en el día de la fecha, de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00) libre de gastos de escrituración.

Que si bien dicho monto es mayor que la valuación efectuada por el Banco Hipotecario Nacional, es sustancialmente menor al valor de plaza.

Que la redacción de la cláusula tercera del contrato de locación importa una contradicción, dando lugar a diversas interpretaciones con relación al precio final de la venta.

Que una eventual acción judicial haría incierto el resultado del negocio jurídico, poniendo en riesgo el monto de los alquileres abonados desde el inicio de la contratación hasta el día de la fecha, y que en virtud de la "promesa de venta", dichos montos deben considerarse como pago parcial del valor de venta total.

.../// 2.-

ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

///...2.-

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, según lo establecido en el art. 101 de la Constitución Provincial, Reglamento de Cámara en vigencia y Resolución de Cámara Nº 261/92.

POR ELLO:

LA COMISION LEGISLATIVA DE RECESO DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR.

R E S U E L V E:

ARTICULO 19.- APROBAR -ad referendum de la Cámara Legislativa- el precio total propuesto por la srta. Ada MUÑOZ, de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000,00), libre de gastos de escrituración, por la adquisición del inmueble sito en calle 25 de Mayo Nº 180, suma de la que deberán deducirse los alquileres abonados desde la contratación hasta el día de la fecha.

ARTICULO 29.- ESTABLECER que el saldo del precio se abone contra la escritura traslativa de dominio del inmueble de referencia, libre de toda deuda y gravamen.

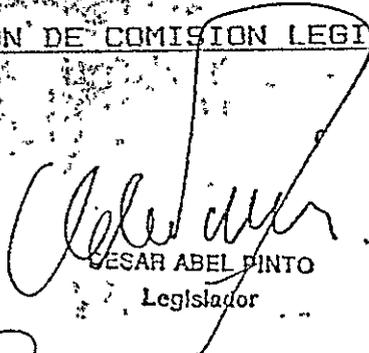
ARTICULO 39.- DISPONER que los gastos que demande la escrituración del inmueble citado, estén a cargo de la Legislatura Provincial.

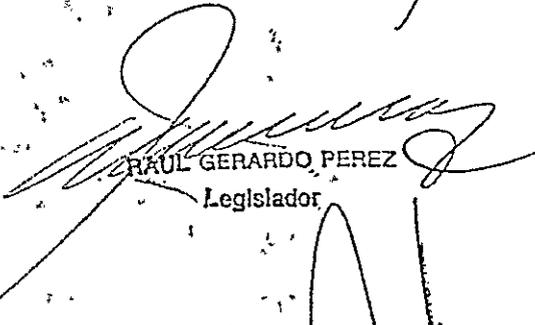
ARTICULO 49.- FACULTAR al señor Presidente de la Cámara, la suscripción de la pertinente escritura traslativa de dominio del inmueble: Nomenclatura Catastral- circ. USH-secc "A"-manz. 56- parc.2, de la Ciudad de Ushuaia, en el valor establecido en el artículo 19 de la presente Resolución.

ARTICULO 59.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

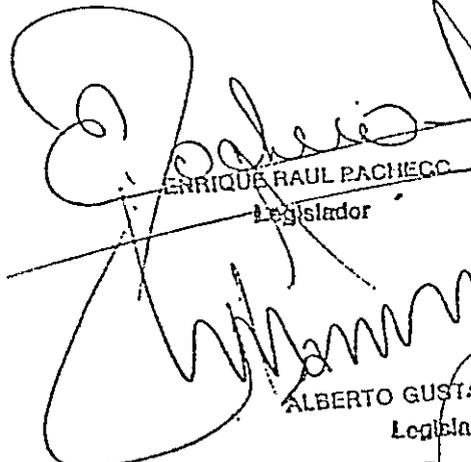
ARTICULO 69.- REGISTRESE. Comuníquese al señor Presidente de la Cámara Legislativa y a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

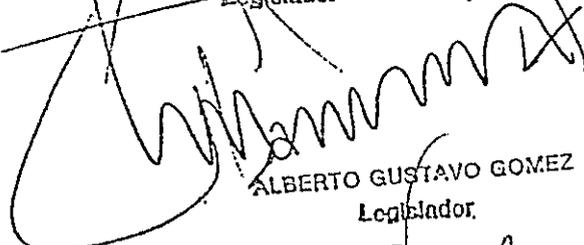
RESOLUCION DE COMISION LEGISLATIVA DE RECESO Nº 002 /93.-


CESAR ABEL PINTO
Legislador


RAÚL GERARDO PÉREZ
Legislador


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador


ENRIQUE RAÚL PACHECO
Legislador


ALBERTO GUSTAVO GÓMEZ
Legislador


ES Edilberto DEL VALLE
Jefe Despacho y Mesa Entradas
Residencia
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, Enero 19 de 1993.

87

LEGISLATURA PROVINCIAL

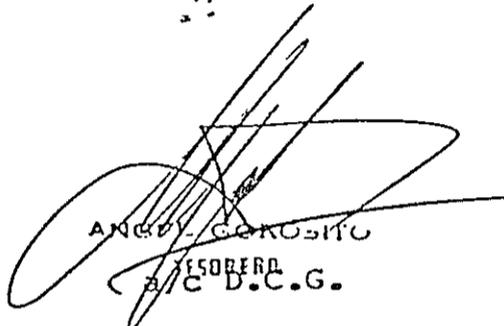
SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO:

Ref.: Expte. A.M. 132/92 s/adquis.
edif. de 25 de Mayo 184.

Siguiendo sus directivas en referencia a la actualización de los alquileres al 31/12/92 y la exclusión de los pagados desde Marzo/91 hacia adelante, a tal fin le adjunto nueva planilla.

DIR. CONT. GRAL.:

aag


ANDRÉS CORCOSILLO
D.C.G.

*Para el Sr. VICE PRESIDENTE I
A sus efectos, siendo lo solicitado.*



EDUARDO RAMON CELGADO
Secretario Administrativo
Legislatura Provincial

19/01

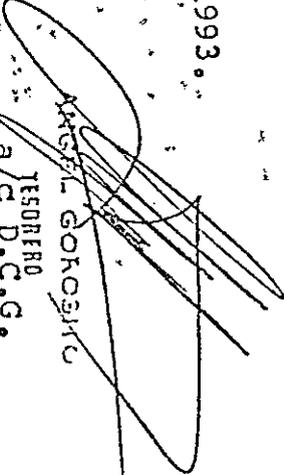
ES COPIA FIEL

Edil E. DEL VALLE
Jefe Despacho y Mesa Entradas
Presidencia
Legislatura Provincial

M E S	IMPORTE PAGADO	INDICE AJUSTE	COEFICIENTE	VALOR ACTUALIZADO
FEB/90 a ENE/91	\$ 3.000.-	16.329,6	17,4257	\$ 52.277,10
FEBRERO/91	\$ 2.300.-	141.703,9	2,0081	\$ 4.618,63
MARZO/91	\$ 2.038,50	179.950,3	1,5813	\$ 3.223,48
ABRIL/91 a ENERO/93	\$ 42.104,26	284.554,7	NO SE ACTUALIZA	\$ 42.104,26
T O T A L				\$ 102.223,47

Actualización Índice "Consumidor nivel general"

USHUAIÁ, Enero 19 de 1993.


 ANGEL GOROSARK
 a/c D.C.C.G.
 TESORERO


 Edit E. DEL VALLE
 Jefa Despacho y Mesa Entradas
 Presidencia
 Legislatura Provincial

----- CERTIFICO por la presente que la HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, ha efectuado pagos en concepto de alquiler por el edificio sito en la calle 25 de Mayo Nº 184 de la ciudad de Ushuaia por el periodo comprendido entre Febrero de 1990 y Enero de 1993 por un total de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 76/100 (\$ 49.442,76); que si se actualiza por inflación los pagos efectuados entre Febrero de 1990 y Marzo de 1991 inclusive, permaneciendo sin ajustar a partir del alquiler del mes de Abril de 1991 a Enero de 1993, utilizandose como coeficientes de ajuste el índice de "precios al consumidor, nivel general", el valor actualizado de los importes abonados asciende a la suma de pesos CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 47/100 (\$ 102.223,47). Se deja constancia que se ha verificado en registros de la HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL los pagos realizados y se ha controlado la corrección de los calculos efectuados para la actualización monetaria, Ushuaia, 20 de Enero de 1993.-----

LEGALIZACION

CERTIFICO que la firma inserta en el presente documento del Dr. Feenando Johan Alicase inscripto en el Tomo 82 Folio 17 de la matrícula de Contador Publico corresponde a la registrada en esta Delegación de Consejo Profesional de Ciencias Economicas de la Cap. Fed.

[Firma]
Manda F. J. (G. P. N.)
En Ushuaia
Delegación C.P.C.E. - Ushuaia

COMISION NACIONAL DE CONTADORES PUBLICOS
Cap. Fed.
Delegación de Ushuaia

[Firma]
BERNARDO JULIAN DE JAZA
Contador Publico
1º 27 Folio 17

[Firma]
ES CADA FOLIO

Edil E. DEL VALLE
Jefa Despacho y Mesa Entradas
Presidencia
Legislatura Provincial



USHUAIA, 13 de Enero de 1993.

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
DON MIGUEL ANGEL CASTRO
S. / D.

De mi mayor consideración:

Con relación a la negociación mantenida con respecto al valor de mi propiedad, sita en la calle 25 de Mayo Nº 180 de esta ciudad, a los efectos de operar la cláusula de OPCION DE COMPRA contenida en el contrato de locación vigente, me dirijo a Ud., a fin de manifestarle mi interés en la contraoferta que me efectuara, de U\$S 260.000,00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES), libre de gastos, entendiéndose por tales: / sellados, impuestos que me pertenecieran abonar, gastos de escribanía, certificaciones, etc., a lo que habría que descontar los / alquileres ya abonados, como precio total, y para dejar finiquitada la contienda; quiero dejar suficiente constancia que este / valor lo acepto como negociación extrajudicial, y que de ninguna manera considero que es el valor real, no pudiendo utilizarse ese precio para el caso de plantearse la cuestión judicial, ni para / el caso en que el pago se efectúe fuera del plazo locativo. En / consecuencia, este arreglo extrajudicial debe concretarse en efectivo, de contado, antes del día 31 de enero venidero, fecha en / que concluye el período locativo. Para el caso de no concretarse la operación, dejo desde ya expedito mi derecho a reclamar la / propiedad.

Saluda a Ud. muy atentamente.

ADA HAYDEE MUÑOZ

COPIA FIEL

Edit E. DEL VALLE
Jefa Despacho y Mesa Entradas
Presidencia
Legislatura Provincial

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

NOTA N° 031/93.-
L: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 25 de ENERO DE 1993.-

SEÑOR MINISTRO:

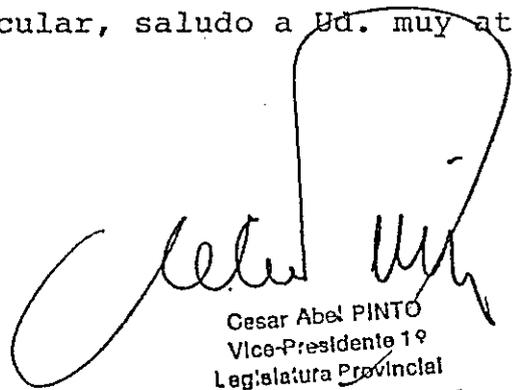
Con motivo de la adquisición del inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo N° 184, que ocupan actualmente las Secretarías Administrativas y Legislativas, me dirijo al señor Ministro solicitándole disponer el envío de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL (\$ 158.000,00) -oportunamente presupuestada- a fin de proceder a la escrituración de dicho bien en los últimos días // del corriente mes.

Se acompaña fotocopia de la propuesta final de la propietaria, Resolución N° 002/93 de la Comisión Legislativa de / Receso, informe elaborado por la Secretaría Administrativa acerca de los alquileres pagados, y certificado por el profesional Fernando J. ELICABE.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

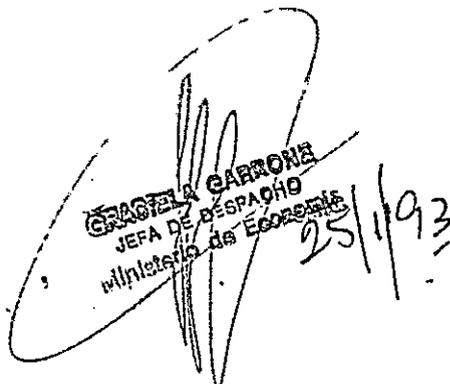
Agregado Lo indicado en el texto.

11
12
13
14
15



Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial
A/CARGO PRESIDENCIA

SEÑOR MINISTRO DE
ECONOMIA Y HACIENDA DE LA PROVINCIA,
Dn. Ruggero PRETO
S / D



GRACIELA CARRONE
JEFA DE DESPACHO
Ministerio de Economía
25/1/93